

EXP-UNC: 0018533/2018

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Cielo Victoria Belén Motura, DNI 35.299.406, en la que solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Profesorado en Lengua y Literatura de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos para ser acreditadas en las carreras de Profesorado y Técnico Instrumental en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la causante ha presentado Certificado de Materias Aprobadas de la carrera de origen; y

Que habiendo quedado incompleta la Resolución Decanal 823/18 faltando considerar la materia Semiótica y del análisis de la misma por la profesora Ximena Triquell indica que no corresponde otorgar la equivalencia solicitada;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: NO OTORGAR a la estudiante Cielo Victoria Belén Motura, DNI 35.299.406, la equivalencia de “Semiótica” aprobada en la carrera de Profesorado en Lengua y Literatura de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la UA de Entre Ríos por Semiótica de las carreras de Profesorado y Técnico Instrumental en Letras Modernas, Plan 2002, de la FFyH de la UNC.

ARTICULO 6º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **05 OCT 2018**
RESOLUCION N°: **1202**
aer


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.